



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-28327118- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2020-28327118-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Gabriel Matías DINER al cargo de Director General de Administración, y la designación en su reemplazo de Rocío Belén PANELLO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico–funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que Gabriel Matías DINER presentó la renuncia, a partir del 2 de diciembre de 2020, al cargo de Director General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 321/2020;

Que se propicia la designación de Rocío Belén PANELLO en el cargo de Directora General de Administración, a partir del 2 de diciembre de 2020, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, consecuentemente, corresponde limitar a partir del 2 de diciembre de 2020 la designación de Rocío Belén PANELLO como Directora de Contabilidad del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, quien había sido designada por Decreto N° 765/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto

Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Dirección Ejecutiva, a partir del 2 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por Gabriel Matías DINER (DNI N° 28.463.284 - Clase 1980), al cargo de Director General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 321/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección Ejecutiva - Dirección General de Administración, a partir del 2 de diciembre de 2020, la designación de Rocío Belén PANELO (DNI N° 34.081.692 - Clase 1988) como Directora de Contabilidad, quien había sido designada por Decreto N° 765/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Dirección Ejecutiva, a partir del 2 de diciembre de 2020, a Rocío Belén PANELO (DNI N° 34.081.692 - Clase 1988), como Directora General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

